



Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 11 AGO 2025

EX.Nº 1119 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 868 de 19 de mayo de 2016, se ratificó el Contrato de Comodato suscrito con fecha 9 de mayo de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y **CARABINEROS DE CHILE**, RUT N° 60.505.000-K, mediante el cual la Municipalidad de Providencia entrega en comodato a la 19° Comisaría de Carabineros de Providencia, los bienes muebles, que en él se indican, los que son recibidos por esa unidad policial a su entera satisfacción y en buen estado de conservación y funcionamiento.-

2.- El Oficio N° 119 de 2 de julio de 2025 de doña Susana Ivonne Saenz Solar, Capitán de Carabineros, Comisario Subrogante, 19° Comisaría de Carabineros de Providencia, Ingreso Externo N° 5.809 de 2 de julio de 2025.-

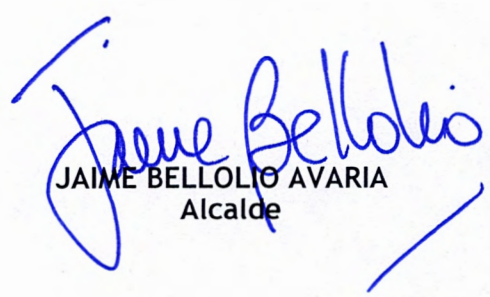
3.- El Memorándum N° 13.939 de 1 de agosto de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas.-

DECRETO:

Pónese término, a contar de la fecha del presente Decreto, al Contrato de Comodato suscrito con fecha 9 de mayo de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y **CARABINEROS DE CHILE**, RUT N° 60.505.000-K, ratificado mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 868 de 19 de mayo de 2016.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

RBC/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 2331 /